



EXCMO. AYUNTAMIENTO

*La Carlota*

(CÓRDOBA)

*Bien de Interés Cultural*

**D<sup>a</sup> MARÍA DEL CARMEN MOLINA CANTERO, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA (CÓRDOBA).-**

**CERTIFICO:**

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria, celebrada el día 28 de Marzo de 2022, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**«SEXTO.- APROBAR, SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DE LOS NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS QUE SEAN DE LA COMPETENCIA DE PLENO.-**

Por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Granados Miranda, se dio cuenta al resto de miembros de la Corporación asistentes del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Permanente de Gobernación y Empresas de Servicios, Salud, Educación, Formación, Consumo y Memoria Histórica, en sesión Ordinaria celebrada el día 21 de Marzo de 2022, relativo a la propuesta de modificación de los nombramientos de representantes de la Corporación en órganos colegiados que sean de la competencia de pleno, cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

«Expte. GEX número 5048-2019.

**PROPUESTA DE ALCALDÍA RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DE LOS NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS, QUE SEAN DE LA COMPETENCIA DE PLENO.**

Mediante acuerdo Plenario adoptado en sesión Extraordinaria, celebrada el día 12 de Julio de 2019, se procedió a efectuar el nombramiento de los representantes de la corporación en los diferentes órganos colegiados competencia de Pleno; todo ello en cumplimiento de lo establecido en el artículo 38.c) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Considerando la necesidad de proceder a la modificación del citado acuerdo plenario como consecuencia de los cambios producidos en el equipo de gobierno y la nueva reestructuración derivada de las resoluciones dictadas por esta Alcaldía en fecha 21 de febrero de 2022, con el número 578/2022 (GEX 1705/2022); número 579/2022 (GEX 1707/2022); número 581/2022 (GEX 1708/2022) y número 586/2022 (GEX 1709/2022)

Atendiendo a lo anterior, propongo al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Modificar el acuerdo plenario sobre nombramiento de los representantes del Ayuntamiento de La Carlota en los diversos órganos colegiados en los que tiene representación adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de julio de 2019, en los términos que se relacionan seguidamente, manteniendo el resto de régimen de acuerdos:

///...///

**D) Asociación para el Desarrollo Rural del Medio Guadalquivir.**

Código seguro de verificación (CSV):

**BE03 6B61 BE3E 74C6 524B**



BE036B61BE3E74C6524B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 31/3/2022

Firmado por Alcalde 30960044C ANTONIO GRANADOS (R: P1401700H) el 31/3/2022



EXCMO. AYUNTAMIENTO

*La Carlota*

(CÓRDOBA)

*Bien de Interés Cultural*

Titular:	D. Antonio Granados Miranda.
Suplente:	D. Juan José Gil Gutiérrez.

**E) Comisión de Seguimiento del Convenio con el Catastro de Córdoba.**

Titular:	D. José Manuel Reifs Miranda.
Suplente:	D <sup>a</sup> Raquel M <sup>a</sup> Alors Reifs..
Técnica:	D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> del Valle Cejas García.

///...///

**I) Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba.**

Titular:	D. Antonio Granados Miranda.
Suplente:	D <sup>a</sup> Raquel M <sup>a</sup> Alors Reifs..

///...///

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo a las entidades indicadas en el apartado anterior para su conocimiento y efectos oportunos.

**TERCERO:** Publicar en la página web del Ayuntamiento el presente acuerdo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.1 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

El Alcalde-Presidente, Antonio Granados Miranda. [Fecha (15/03/2022) y firma electrónicas].»

...///...

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello y de conformidad con el Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, el Sr. Alcalde-Presidente sometió a votación ordinaria el punto, acordándose por MAYORÍA ABSOLUTA de los/las Concejales/as presentes, con el voto de quince (15) Concejales/as, es decir, el voto a favor de diez (10) Concejales/as del Grupo Político Municipal P.S.O.E.; la abstención de tres (3) Concejales/as del Grupo Político Municipal P.P.; la abstención de una (1) Concejala del Grupo Político Municipal Ciudadanos, y la abstención de una (1) Concejala del Grupo Político Municipal IU-Andalucía, la adopción de los acuerdos que se incluyen en la propuesta dictaminada antes transcrita y en los términos en ella reflejados.»

Esta Certificación se expide sin perjuicio del resultado de la aprobación definitiva del Acta, en la próxima sesión que celebre este Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre.

Y para que conste y surta los efectos que procedan, se expide el presente de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en La Carlota (Córdoba).

**Vº Bº**  
**EL ALCALDE,**  
**Antonio Granados Miranda.**

**LA SECRETARIA GENERAL,**  
**M<sup>a</sup> del Carmen Molina Cantero.**  
*(Fecha y firma electrónicas)*

Código seguro de verificación (CSV):

**BE03 6B61 BE3E 74C6 524B**



BE036B61BE3E74C6524B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 31/3/2022

Firmado por Alcalde 30960044C ANTONIO GRANADOS (R: P1401700H) el 31/3/2022